

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 MAYO 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 18.023/84

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago Nº 085/84 del 6 de Febrero del corriente año, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se entregó al Dr. Ricardo H. Omarini, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, el total de \$a. 3.735,00 para atender / gastos de combustible del viaje de estudio realizado entre el 6 y 9 del citado mes, al Salar de Cauhari, por \$a.2.250,00, y pago de viáticos al chófer señor / Román A. Bayón, por \$a. 1.485,00;

Que se ha rendido cuenta, habiéndose producido gastos en concepto de combustible por \$a. 2.280 y por viáticos \$a. 1.291,85;

Que en el primer caso hubo un exceso de \$a. 30,00, que el nombrado profesor ha solicitado que no se le reintegre, y en el segundo se pagó / \$a. 1.291,85 y reintegrado el sobrante de \$a. 193,15 a Tesorería General;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Dr. Ricardo H. OMARINI, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta la suma total de pesos argentinos tres mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$a. 73.541,85), ocasionados con motivo del viaje de estudio referido en el exordio.

ARTICULO 2°- Establecer que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que en cada caso se consignan:

-12.1210.202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVA-

DOS, hasta:.....\$a. 2.250,00

TOTAL:.....\$a. 3.541,85

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO

Queole